

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

SISTEMA NACIONAL DE
BIBLIOTECAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

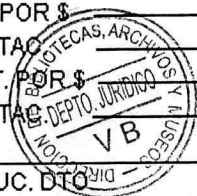
CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. POR \$ _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. POR \$ _____
DEDUC. DTO _____



REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0299

SANTIAGO,

16 MAR 2015

VISTOS:

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2865 de 2004, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; el Oficio N° 372 de 22 de marzo de 2011, de la Dirección de Presupuestos.

C O N S I D E R A N D O :

1.- Que, mediante Oficio Ordinario N° 372 de fecha 22 de marzo de 2011, doña Rosanna Costa Costa, Directora de Presupuestos, autorizó el arriendo del inmueble ubicado en calle Condell N° 1176, departamento N° 40, de la ciudad de Valparaíso, destinado para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Valparaíso, con cláusula de renovación automática por períodos anuales.

2.- Que, en vista de lo señalado, con fecha 29 de abril de 2011, se suscribió entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y don Manuel Peña Blázquez, cédula nacional de identidad N° 5.584.669-3, el contrato de arriendo del inmueble ubicado en calle Condell N° 1176, departamento N° 40, de la ciudad de Valparaíso, destinado para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Valparaíso, por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, aprobado mediante Resolución Exenta N° 805 de fecha 9 de mayo de 2011.

3.- Que, en vista que el contrato original contempla la posibilidad de renovación del mismo, con fecha 23 de enero 2012, mediante Resolución Exenta N° 57, se autorizó su renovación por la cantidad de \$3.006.720.- (tres millones seis mil setecientos veinte pesos), pagaderos en cuotas iguales y sucesivas de \$250.560.- (doscientos cincuenta mil quinientos sesenta pesos).

4.- Que, con fecha 28 de enero de 2013, mediante Resolución Exenta N° 89, se renovó el contrato de arriendo para el año 2013, por un monto de \$3.051.821.- (tres millones cincuenta y un mil ochocientos veintidós pesos), pagaderos en cuotas 12 cuotas iguales y sucesivas de \$254.318.- (doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos dieciocho pesos).

5.- Que, con fecha 18 de febrero de 2014, mediante Resolución Exenta N° 118, se renovó el contrato de arriendo para el año 2014, por un monto de \$3.143.375.- (tres millones ciento cuarenta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos), pagaderos en cuotas 12 cuotas iguales y sucesivas de \$261.948.- (doscientos sesenta y un mil novecientos cuarenta y ocho pesos).

6.- Que se estima conveniente, por parte de la DIBAM y el arrendador, renovar el contrato de arriendo señalado en el Considerando segundo, para el año 2015, por la suma de \$3.287.976.- (tres millones doscientos ochenta y siete mil novecientos setenta y seis pesos), pagaderos en cuotas iguales y sucesivas de \$273.998.- (doscientos setenta y tres mil novecientos noventa y ocho pesos), monto reajustado por la variación experimentada por el IPC durante al año 2014, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato.

R E S U E L V O :

1.- **APRUÉBASE**, la renovación del contrato de arriendo celebrado con fecha 29 de abril de 2011, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y don Manuel Peña Blázquez, cédula nacional de identidad N° 5.584.669-3, por la suma total de \$3.287.976.- (tres millones doscientos ochenta y siete mil novecientos setenta y seis pesos), pagaderos en cuotas iguales y sucesivas de \$273.998.- (doscientos setenta y tres mil novecientos noventa y ocho pesos).

2.- **IMPÚTESE**, el gasto de la presente resolución ascendente a \$3.287.976.- (tres millones doscientos ochenta y siete mil novecientos setenta y seis pesos), pagaderos en cuotas iguales y sucesivas de \$273.998.- (doscientos setenta y tres mil novecientos noventa y ocho pesos), con cargo al Subtítulo 22 ítem 09 asignación 002 del presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Valparaíso, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2015.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR,**



**GONZALO OYARZÚN SARDI
SUBDIRECTOR**

**SUBDIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**



JCY/DHV/DCC/MGL/JYC/GCN/CCS/crg

Distribución:

- Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas
- Subdirección Bibliotecas Públicas
- Correlativo